



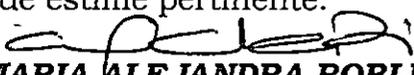
EJECUTIVO SINGULAR

Radicado No. 94001-40-89-001-2017-00046-00

Demandante: LUZ MARBELLA CASTILLO BARRAGAN

Demandado: JHON ALEXIS PATIÑO

INFORME DE SECRETARÍA.- Viernes Veinticuatro (24) de Julio de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, con memorial del apoderado del extremo demandante, para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inirida, Viernes Treinta y Uno (31) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, en atención a la solicitud presentada por la apoderada del extremo demandante, quien habla de la reciente respuesta emitida por la Gobernación de Guainía en relación con la aplicación de las órdenes de embargo sobre los honorarios devengados por el aquí demandado, afirmando que existen varias órdenes de embargos y que a la fecha no ha presentado ninguna cuenta de cobro; solicitando con esto se requiera al Tesorero y/o Pagador para que informe de forma precisa la relación contractual o laboral del demandado con la Gobernación de Guainía, así como el valor mensual del dinero que es pagado por concepto de honorarios o salarios para conocer la capacidad de pago, así como la cantidad de órdenes de embargo, el orden en el cual fueron radicadas y el límite de cada una.

De lo solicitado, debe señalarse que, dentro del expediente, no se observa el ingreso de la comunicación a la que hace referencia la apoderada del extremo demandante por parte de la Gobernación de Guainía, así como tampoco se observa petición alguna al Tesorero y/o Pagador para obtener la información requerida.

Previo a conceder lo solicitado, se le requiere a la apoderada aportar la comunicación a la cual hace alusión, además de instarle a presentar la información mínima requerida en los memoriales, tales como el Numero Único de Radicación, Demandante y Demandado.

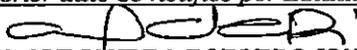
NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Jueza, Juzgado Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inirida, 03 de Agosto de 2020

El anterior auto se notificó por Estado No. 24


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.